

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

ACTA No. 08

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:14 horas** del día **09 de junio de 2026**, se llevó a cabo la octava reunión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, de manera presencial en el Salón Legisladores, ubicado en el piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Notificación de turno, análisis, discusión y, en su caso, definición del sentido del dictamen de la siguiente iniciativa:

- **Asunto 1604.**

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 91 de la Ley General de Población, para establecer que toda persona tendrá derecho a objetar, por razones de conciencia, éticas, filosóficas o religiosas,

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

la recopilación, almacenamiento, validación o tratamiento de sus datos biométricos para fines de identificación administrativa.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

Fecha de Presentación: 28 de mayo de 2026

Fecha de Turno: 05 de junio de 2026

V.- Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma**, solicitó al **Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Quevedo**, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma	MC	Presidenta
Diputado Octavio Javier Borunda Lara	PVEM	Secretario
Diputado José Luis Villalobos García	PRI	Vocal
Diputada María Antonieta Pérez Reyes	MORENA	Vocal

Acto seguido, se dio cuenta de la solicitud formulada por el **Diputado Ismael Pérez Pavía**, para que se justificara su inasistencia a la presente reunión.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

Habiéndose verificado el quórum, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

Se contó también con la presencia del Licenciado Sergio Gaytán Luján, Coordinador de Dictamen y de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma**, tras dar lectura al documento respectivo, pidió al **Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Lara**, que consultara a quienes integran la Comisión, si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, **aprobándose por unanimidad de votos (3)** de la diputada y los diputados presentes.

III.- En relación al tercer punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma**, solicitó al **Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Quevedo**, que preguntara a la diputada y diputados presentes, si tenían alguna observación respecto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, **se aprobó por unanimidad de votos (3)**.

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma**, solicitó a la Secretaría Técnica proporcionar una breve explicación de la iniciativa enlistada en el numeral IV.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

En relación con la iniciativa enlistada en el orden del día, marcada con el número **1604**, con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, a fin de reformar el artículo 91 de la Ley General de Población, para establecer que toda persona tendrá derecho a objetar, por razones de conciencia, éticas, filosóficas o religiosas, la recopilación, almacenamiento, validación o tratamiento de sus datos biométricos para fines de identificación administrativa, el artículo 91 en su texto vigente define y establece los datos que contiene a la fecha la CURP.

Se incorporó a la reunión la **Diputada María Antonieta Pérez Reyes**.

Al concluir la Secretaría Técnica, la **Diputada Presidenta** de la Comisión, mencionó que debido a la relación que guarda esta iniciativa con las presentadas previamente y en las cuales se está trabajando en un dictamen en sentido positivo, propuso que se vote en el mismo sentido positivo la iniciativa y que se agregue a un solo dictamen para trabajar un solo documento para las cuatro iniciativas, por lo que le solicitó al **Diputado Secretario** someter a votación de las y los diputados presentes dicha propuesta, manifestándose **dos votos a favor, uno en contra y una abstención**, por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica apoyo para determinar el cálculo de la votación, sumándose a la petición el Diputado Secretario, pidiendo además, que se proporcionara la determinación del sentido desde el punto de vista técnico-jurídico, manifestando la Secretaría Técnica que al haber dos votos a favor, uno en contra y una abstención, no se podría hablar de un empate, entonces el criterio es que prevalece los dos a favor, por lo que la Diputada Presidenta expresó que se **aprobaba por mayoría de votos emitidos** dicha propuesta.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

Ante esta situación, solicitó el uso de la voz la Diputada María Antonieta para expresar que no entendía el criterio para determinar la aprobación con dos votos a favor, externando la Secretaría Técnica que era mayoría sobre una abstención y uno negativo, el **Diputado Secretario** agregó que consideraba importante que la respuesta proporcionada por la Secretaría se plasmara en el acta, con una fundamentación técnico-jurídica.

En la relación a pregunta expresa del Diputado Borunda Quevedo de si está previsto expresamente en la Ley Orgánica o en el Reglamento de esa manera como para resolver un conflicto así, la Secretaría Técnica respondió que no, argumentando que el criterio para salir de la duda y de lo que planteó la Diputada Pérez Reyes, sería que la abstención es una ausencia de manifestar una postura, entonces lo correcto es que si son dos a favor y uno en contra, la resolución es de aprobarse la propuesta.

Además de que en la Ley Orgánica existe un vacío legal respecto a la forma de contabilizar los votos en abstención, mismos que si bien se cuentan para un total, no generan postura alguna ni a favor ni en contra.

Al respecto, la Diputada Pérez Reyes dijo no estar de acuerdo con la resolución, ya que no había claridad en la votación emitida, situación que fue apoyada por el **Diputado Secretario**, quien solicitó un receso de 15 minutos para que la Secretaría Técnica proporcionara un argumento jurídico que sustentara dicha resolución, aprobándose dicha moción con 4 votos (10:55 se reiniciaría la reunión).

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

Al concluir el receso, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma** solicitó al **Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Quevedo**, pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los mismos Diputados que iniciaron dicha reunión.

Acto seguido, el Diputado Secretario solicitó el uso de la voz para preguntar a la Secretaría Técnica si el criterio mencionado con antelación seguía siendo en los mismos términos, ya que en lo personal al haber analizado el asunto donde manifestó su voto en abstención, está en aptitud de modificar su voto, por lo que preguntó a la Secretaría Técnica la posibilidad de poner a consideración de nueva cuenta el sentido del dictamen para poder modificar su voto, haciendo la aclaración la Diputada Presidenta que no es el dictamen como tal, sino únicamente el sentido del dictamen lo que se está votando en ese momento.

En ese tenor, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes comentó que cuando se declaró el receso la votación ya estaba registrada, había un voto en abstención, uno en contra y dos a favor, el que el Diputado Borunda quiera cambiar el sentido de su voto no ha lugar, porque la votación ya había sido registrada, por eso están discutiendo ese resultado.

Respecto a la pregunta realizada por el Diputado Secretario, la Secretaría Técnica respondió que si era posible realizar la votación, por lo que la Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma solicitó al Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Quevedo tomar la votación, pidiendo el uso de la voz la Diputada Pérez Reyes para preguntar a la Secretaría Técnica porque está permitiendo de nuevo una votación, si ya estaba asentada la votación anterior, en respuesta la Secretaría Técnica externó

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

que se estaba comentando que en uso de la voz, El Diputado Borunda Quevedo manifestó una posible moción en aras de rectificar su votación, sin embargo eso no quiere decir que propiamente se esté de facto realizando tal moción, recordando que cada moción que se pone en consideración se tiene que votar, ya sea para emitir un nuevo voto en una nueva reflexión sobre el asunto que se está planteando en la iniciativa en discusión, o bien como se vio anteriormente que se decretó un receso, se hizo la votación para acordar tal circunstancia; sin embargo, la Secretaría Técnica en este sentido no es que haya permitido que se realice una nueva votación, ya que están escuchando la moción del Diputado Borunda, que se está poniendo a consideración de las y los diputados presentes, quienes decidirán si en una nueva reflexión se emite una nueva votación o, en su caso, se sigue apelando a la votación previamente emitida.

La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, realizó una pregunta a la Secretaría Técnica, consistente en expresar que si en el Pleno, la Presidencia solicita el cierre del sistema y se cantan los votos, consideran que ha lugar si un diputado solicita realizar una moción, para que se abra nuevamente el sistema porque quiere cambiar el sentido de su voto, habría lugar para una moción de ese tipo, respondiendo ella misma que ni siquiera se sometería a votación, por lo que la reflexión del Diputado Borunda para cambiar su voto, ya no es el momento procesal, lo que se está discutiendo es si dos es mayoría de cuatro, aclarando la Secretaría Técnica que no se está votando un dictamen, se está votando el sentido del proyecto del dictamen, el cual permite la posibilidad de que las y los diputados integrantes de la Comisión, en aras de unos nuevos estudios y reflexión, puedan nuevamente emitir la votación respecto a esa circunstancia, no así respecto al proyecto de dictamen.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

En aras de avanzar, el **Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Quevedo** propuso a las y los diputados presentes, que no hay elementos para concluir que el sentido del dictamen que se está planteando sea favorable por la votación emitida, dicho esto, propuso terminar la reunión en ese tenor y en una próxima sesión se podrá someter de nueva cuenta el sentido del dictamen, ya que con la votación obtenida en esa fecha no se puede concluir que es favorable el sentido de la votación.

En uso de la voz la Diputada Presidenta externó no estar de acuerdo o no coincide con la manera en que está razonando ese tema, expresando que al final del día los votos a favor del sentido del dictamen fueron dos, los votos en contra fue solamente uno y un voto en abstención, por lo que su postura como Presidenta de la Comisión es que se obtuvieron los votos de mayoría para trabajar en el sentido positivo de la elaboración del dictamen, finalmente dos votos a favor si es mayoría sobre uno en contra, ya que el voto en abstención no fija una postura en contra y no fija una postura a favor, por lo que no se puede hablar de un empate, sin embargo, dos votos si son más que un voto que se emitió en contra, por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica elaborar un dictamen en sentido positivo, en conjunto con las iniciativas dadas a conocer la reunión anterior.

El video íntegro de la presente reunión, podrá ser consultado en el siguiente link
<https://www.youtube.com/live/rvZqf5EdL8g>

V.- Por lo que toca al último punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Alma Yesenia Portillo Lerma** solicitó al **Diputado Secretario Octavio Javier Borunda Quevedo**

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

LXVIII/CTAIPPA/08

preguntara si existía algún asunto general a tratar, y no habiendo tal, siendo las **11:18 horas** del día en que se actúa, se dio por concluida la reunión.

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PARLAMENTO ABIERTO**


DIPUTADA ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

PRESIDENTA


DIPUTADO OCTAVIO JAVIER BORUNDA

**QUEVEDO
SECRETARIO**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la reunión número 08 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.